



LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SECRETARÍA GENERAL, ADSCRITA AL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

Las candidaturas que a continuación se relacionan no han acreditado los requisitos mínimos para ser admitidos al proceso, bien por no presentar el documento (NO PRESENTA), bien por aportar fotocopias sin compulsar (NO COMPULSA).

Apellido	Apellido	Nombre	DNI LOPDGDD (1)	RESULTADO PROVISIONAL	DNI / NIE	CV	Titulación	Relación de Méritos	VIDA LABORAL
GÓMEZ	GUTIERREZ	JOSÉ JOAQUÍN	1086	EXCLUIDO	NO COMPULSA		NO COMPULSA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
RIVERO	MORENO	AMALIA	1396	EXCLUIDA		NO PRESENTA			
BOTELLO	LORENZO	JULIO ALBERTO	1467	EXCLUIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	4320	EXCLUIDA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
POLO	GARCÍA	MARÍA SANDRA	9874	EXCLUIDA				NO PRESENTA	

Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal de Selección y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Aquellos candidatos que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Huelva, 29 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO

Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez

Fdo.: Emilio Jorva Martos

¹ (1) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD):
- Dado un DNI con formato 12345678X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo - - - 4 5 6 7 - -.
- Dado un NIE con formato L1234567X, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabético, cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo: - - - 4 5 6 7 - .
- Dado el pasaporte ABC123456, se publicarán los dígitos que en el formato ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta. En el ejemplo: - - - - - 3 4 5 6